



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 17 Ciudad de México, jueves 16 de abril de 2020

**Acuerdo por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.**

Durante el periodo que comprende del **20** al **30** de abril de 2020, se **suspenden** los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 82.**

El presente Reglamento tiene por **objeto** regular las funciones de la Secretaría de la Función Pública previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás leyes aplicables, así como determinar las atribuciones de las unidades administrativas de dicha Secretaría y otorgar las facultades de sus servidores públicos.

El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 200.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

**Acuerdo General 6/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el similar 4/2020, relativo a las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 201.**

Decreto por el que se **reforman** los artículos 1, 3, 4, fracciones I, III, V y VI, y 9; segundo y quinto transitorios; y se **adicionan** las fracciones VIII y IX al artículo 4 del Acuerdo General 4/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en los órganos jurisdiccionales por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19.

El Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Acuerdo General 7/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 5/2020, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 205.**

Decreto por el que se **reforman** los artículos 1, 4, fracción I, y 7 del Acuerdo General 5/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a las medidas de contingencia en las áreas administrativas del propio Consejo por el fenómeno de salud pública derivado del virus COVID-19.

El Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 207.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de

hoy fue de **\$24.1155 M.N.** (veinticuatro pesos con un mil ciento cincuenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.